



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
579	41248	28/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JESSICA ORTIZ GUERRA
 RUT EMPRESA: 7763929-2
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO OF. 04
 Nº: 180
 FONO: 251870-252583
 CIUDAD:
 EMAIL: jessicaivonneortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PIEZAS DE EQUIPOS PETROLEROS
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7.00, Tara ▶ 18.00, PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE, Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA, Destino ▶ PUERTO ARICA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - 11-CH
 TOTAL DE K.M: 210, Fecha Aprox. Viaje: 29/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80, Carga ▶ 3.77, Total ▶ 3.77
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.55, Carga ▶ 2.88, Total ▶ 4.43
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.82, Carga ▶ 15.60, Total ▶ 24.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2543-GEU, SemiRemolque ▶ 2543-GEU, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.18	8.74					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	5	8	12				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	2.70				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver irpedita su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SÓLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA.

FECHA DESDE ▶ 29/03/2012, FECHA HASTA ▶ 31/03/2012

COD_AUTENTIF 3382012328-01-2011 - 3929-2010-030425957

MIGUEL MUÑOZ CORTES
 Inspector Fiscal Pesaje
 VIALIDAD - XV REGION

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012